

LA PLATA, 17 JUN 2010



VISTO el expediente N° 2309-648/10 por el cual se gestiona el traslado y estadía de Claudio Gabriel ESTERELLES, Director Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a la Ciudad de Madrid, España, entre los días 3 y 9 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:



Que a fojas 2, se informa que el mencionado funcionario participará en el "XXXVII Seminario Internacional de Presupuesto Público" organizado por la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), la Asociación Española de Presupuesto Público y la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda de España, que se realizará en la Ciudad de Madrid, entre los días 5 y 8 de julio de 2010;

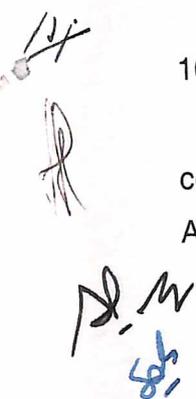
Que a los efectos de garantizar la concurrencia y participación en dicho Seminario, corresponde autorizar el desplazamiento del citado funcionario;

Que procede también autorizar el traslado por vía aérea incluyendo impuestos y tasas, como así también los gastos de inscripción y estadía en el lugar de destino;

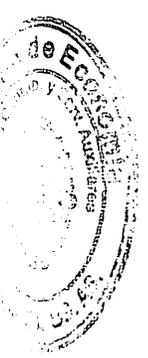
Que el presente viaje se exceptúa de los términos del Decreto N° 105/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 8°, inciso 1, del Capítulo III del Anexo Único del Decreto N° 388/07;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Autorizar el traslado de Claudio Gabriel ESTERELLES (DNI N° 21.507.145, Legajo N° 346.567), Director Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a la ciudad de Madrid, España, entre los días 3 y 9 de julio de 2010.



ARTÍCULO 2º. Autorizar asimismo, a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía, a abonar el gasto que demande el traslado por vía aérea, impuestos y tasas incluidas, del funcionario mencionado en el artículo precedente, por un monto de pesos siete mil doscientos ochenta y seis (\$ 7.286.-) con cargo a rendir cuenta a la siguiente imputación: Categoría del Programa PRG 005, AES 002, Finalidad 1, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Partida Subprincipal 7, Partida Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-.



ARTÍCULO 3º. Establecer la suma de pesos un mil quinientos treinta (\$ 1.530.-), para los gastos de inscripción al seminario cuya autorización se propicia por el presente con cargo a la siguiente imputación: Categoría del Programa PRG 005, AES 002, Finalidad 1, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Partida Subprincipal 4, Partida Parcial 4, del Presupuesto Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4°. Destinar para los gastos de estadía del funcionario autorizado por el artículo 1° la suma de pesos nueve mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 9.894.-), con cargo a rendir cuenta a la siguiente imputación: Categoría del Programa PRG 005, AES 002, Finalidad 1, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Partida Subprincipal 7, Partida Parcial 2, del Presupuesto Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el presente viaje se exceptúa de los términos del Decreto N° 105/09.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Economía. Cumplido, archivar.

W
65
DECRETO N° 860


Lic. ALEJANDRO GASPAR ARLIA
Ministro Secretario
en el Departamento de Economía


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires